



INFORME
ITEPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-6-2025

PARA : Juan Cancio Quesada Picado.
SubDirector, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de Ejecución Anual 2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

FECHA: 21 de abril de 2025

Para lo que corresponda, le adjunto informe de ejecución del anual 2024, del *Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*.

Atentamente,

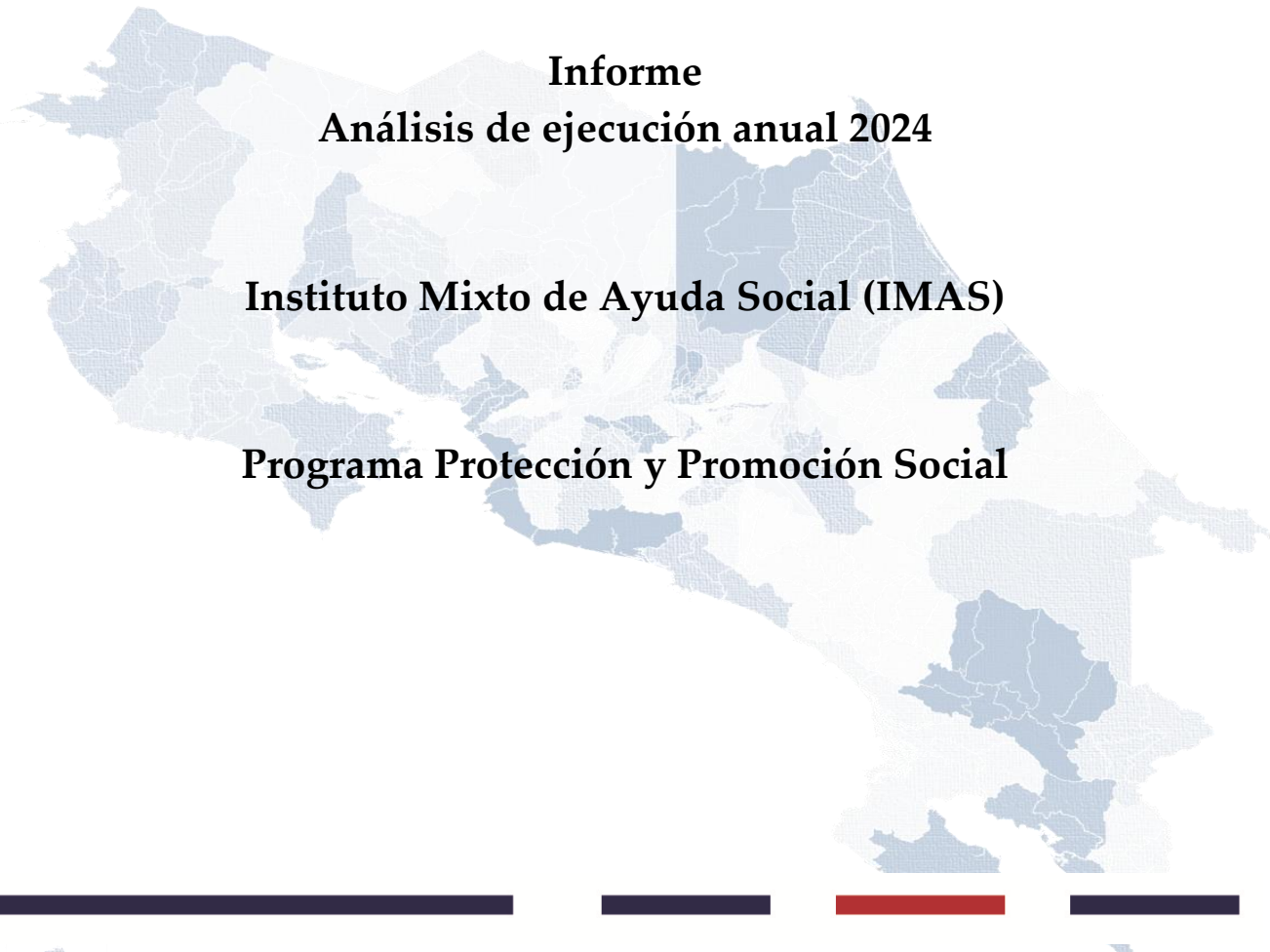
Viviana Garro Scharfer
Analista Presupuesto

- 📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Karla Arias Quirós, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.
- 📁 Archivo





Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



abril, 2024





Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
2. Objetivo del estudio	4
3. Alcance del estudio	4
4. Análisis presupuestario	5
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.1.1 Ingresos reales.....	9
4.2. Presupuesto de Egresos.....	10
4.2.1 Egresos Reales.....	10
5. Resumen de ingresos y gastos acumulados al periodo.....	11
5.1 Superávit.....	12
Conclusiones	13
Recomendaciones.....	13



Informe de análisis ejecución presupuestaria anual 2024, Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la ejecución anual 2024, del *Programa Protección y Promoción Social, ejecutado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)*.

1. Origen del estudio

La Dirección de Desarrollo Social del IMAS, a través de oficio IMAS-DDS-1557-2024 del 22 de julio del 2024, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de ejecución programática y presupuestaria anual de 2024.

Conforme con el artículo 27, del reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que se cita a continuación, el departamento de Presupuesto procederá con el análisis de liquidación anual del 2024;

Artículo 27. Informe de liquidación anual

Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.

2. Objetivo del estudio

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

4. Análisis presupuestario

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del período analizado en este informe del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

4.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se presenta el presupuesto del FODESAF asignado al programa, así como su incorporación en la estructura financiera de la unidad ejecutora, en cumplimiento de los lineamientos de programación y ejecución presupuestaria

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2024, mediante oficios MTSS-DMT-OF-622-2023 del 04 de mayo del 2023, se le comunicó al IMAS, el monto asignado para el ejercicio presupuestario 2024, una suma de ₡142 036 085 523,96; mediante el oficio MTSS-DMT-OF-684-2023 del 12 de mayo del 2023, se le comunicó al IMAS, sobre el reajuste de asignaciones presupuestarias para el 2024, los ajustes propuestos fue disminuir los recursos de la línea “IMAS - Atención integral para la superación de la Pobreza (recursos adicionales)” en ₡3 750 000 000.00 y la línea “IMAS - Programa Prestación Alimentaria / 0.25%” en ₡1 000 000 000.00; y reforzar la línea “IMAS - Programa Trans. Monetarias Avancemos / 8,00%” en ₡4 750 000 000.00, con el fin de disminuir la afectación a la población estudiantil que el Estado debe atender.

Posteriormente, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante el oficio MTSS-DMT-OF-567-2023 y MTSS-DMT-OF-889-2023 del 22 de agosto del 2023, la asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024, provenientes del FODESAF, una suma de ₡1 396 025 850,00 para el ejercicio económico de 2024, la distribución de dichos recursos corresponde a ₡656 953 341,00, para la ejecución del Programa Atención Integral para la superación de la Pobreza, ₡656 953 341,00 al Programa Red de Cuido, ₡41 059 584,00 Programa Prestación Alimentaria inciso k) y ₡41 059 584,00 correspondiente al Programa Aporte Dinero en Efectivo como asignación familiar inciso h). Dicho Presupuesto Ordinario aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República según consta en oficio al oficio N° 18801 (DFOE-BIS-1024) del 21 de diciembre de 2023. Así las cosas, el IMAS refleja un presupuesto por el monto de ₡175 706 749 325,46, los recursos asignados al IMAS se visualizan en la tabla 1.

Mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-675-2024 del 1 de julio de 2024, se le comunicó al Imas la asignación de recursos por el monto de ₡11 110 062 303,57, correspondientes a la Modificación Legislativa H-017. La distribución de los recursos corresponde a ₡4 734 473 145,57 para la ejecución del Programa Protección Familiar en la partida 60103, IP 219 con fuente 001, un monto de ₡ 1 375 589 158, para la ejecución del Programa Red de Cuido, en la partida 60103, IP 225, fuente 001, y un monto de ₡5 000 000 000,00, para la ejecución del Programa Avancemos/MTSS en la partida 60103, IP 209, con fuente 001.

Además, se le otorgaron recursos adicionales, mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1115-2024 del 2 de setiembre de 2024, correspondientes a la Modificación H-014, por el monto de ₡10 000 000 000,00, distribuidos de la siguiente forma: ₡3 088 368 468,00 para el Programa Protección Familiar en la partida 60103, IP 219 con fuente 001 y ₡ 6 911 631 532 del Programa Protección Familiar en la partida 60103, IP 219 con fuente 280.

Tabla 1
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social.

Modalidad	Presupuesto Asignado	Presupuesto aprobado por la Contraloría		Recursos Adicionales		Presupuesto Modificado
		General de la republica N° 18801 (DFOE-BIS-1024)		Oficio MTSS-DMT-OF-684-2023	Oficio MTSS-DESAF-OF-889-2023	
	176 310 723 475,40	174 310 723 475,40		-	1 396 025 850,00	175 706 749 325,40
Protección Familiar (Ley 8783)	71 325 489 838,00	71 325 489 838,00	-	3 750 000 000,00	656 953 341,00	68 232 443 179,00
Red de Cuido(Ley 9220)	25 721 142 192,00	25 721 142 192,00			656 953 341,00	26 378 095 533,00
Prestación Alimentaria (inciso k)	1 607 571 386,98	1 607 571 386,98	-	1 000 000 000,00	41 059 584,00	648 630 970,98
Asignación Familiar (inciso h)	1 607 571 386,98	1 607 571 386,98			41 059 584,00	1 648 630 970,98
Avancemos/MTSS	19 996 144 731,00	19 996 144 731,00		4 750 000 000,00		24 746 144 731,00
Seguridad Alimentaria	5 930 392 889,35	5 930 392 889,35				5 930 392 889,35
Mejoramiento de Vivienda	362 364 718,09	362 364 718,09				362 364 718,09
Avancemos/MEP1	49 760 046 333,00	47 760 046 333,00				47 760 046 333,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

Presupuesto Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS):

Por su parte, la Presidencia Ejecutiva del IMAS, mediante oficios IMAS-PE-1498-2023 y IMAS-PE-1545-2023 de fechas 06 y 11 de octubre de 2023, remite la Guía de validación 2024 ajustada y módulo presupuestario actualizado para el ejercicio económico 2024.

Dicho Presupuesto Ordinario aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República según consta en oficio al oficio N° 18801 (DFOE-BIS-1024) del 21 de diciembre de 2023. Así las cosas, el IMAS refleja un presupuesto por el monto de ₡175 706 749 325,46, detalle conforme a la tabla 2:

Tabla 2
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente de ingresos Fodesaf registrado por la unidad ejecutora para el Programa Protección y Promoción Social.

Código	DETALLE	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	INGRESOS CORRIENTES	175 344 384 607,37
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175 344 384 607,37
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLI	175 344 384 607,37
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	72 506 191 064,00
	MEP- Programa Trans. Monetarias- Avancemos	72 506 191 064,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	102 838 193 543,38
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Nutricion de Equidad- Jefas de hogar o Seguridad Alimentaria)	5 930 392 889,35
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Atencion Integral para la superacion de la Pobreza/ 4,00%)	25 721 142 191,67
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Atencion Integral para la superacion de la Pobreza/ recursos adicionales)	42 511 300 987,73
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Aporte de Dinero en efectivo con Asignación Familiar/ 0,25%)	1 648 630 970,98
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Programa de Prestacion Alimentaria/ 0,25%)	648 630 970,98
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Atencion integral para la superacion de la pobreza- Red de Cuido/4,00%)	26 378 095 532,67
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESO CAPITAL	362 364 718,09
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL	362 364 718,09
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	362 364 718,09
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	362 364 718,09
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Atencion Integral p/ la Superacion de la Pobreza - Ley 8763 mínimo 4,00% -Capital)	362 364 718,09
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		175 706 749 325,46

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

No obstante, la Asamblea Legislativa, según consta en la Ley N°10427 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobado para el ejercicio económico 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°229, Alcance N°245 del 11 de diciembre del 2023, aprobó para el programa Avancemos/MTSS un monto de ₡ 74 506 191 064,00, sin embargo, la Contraloría General de la Republica mediante el Oficio 18801(DFOE-BIS-1024), aprobó un monto de ₡72 506 191 064,00

para dichos programas, de la siguiente manera: MTSS-Avancemos por ₡24 746 144 731,00 y MEP-Avancemos por ₡49 760 046 333,00, para un total de ₡74 506 191 064,00, la diferencia de ₡2 000 000 000,00, se debía de solicitar mediante Presupuesto Extraordinario. Por lo tanto, el presupuesto aprobado asciende por un monto de ₡177 706 749 325,47, sin embargo, FODESAF contempló los pagos con el presupuesto de 175 706 749 325,47, dado que las transferencias se programan mediante la aprobación del Presupuesto que indica la Ley N°10427.

Para la ejecución del programa, el IMAS distribuyó los recursos provenientes del Fodesaf, según tabla 3:

Tabla 3
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Fuente distribución de ingresos por partida Fodesaf para el Programa Protección y Promoción Social

Código	DETALLE		
1.0.0.0.00.00.0.0.000	AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		177 344 384 607,38
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		177 344 384 607,38
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBL	177 344 384 607,38	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	74 506 191 064,00	
	MEP- Programa Trans. Monetarias- Avancemos	72 506 191 064,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrado	102 838 193 543,38	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Nutricion de Equidad- Jefas de hogar o Seguridad Alimentaria)	5 930 392 889,35	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Atencion Integral para la superacion de la Pobreza/ 4,00%)	25 721 142 191,67	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Atencion Integral para la superacion de la Pobreza/ recursos adicionales)	42 511 300 987,73	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Aporte de Dinero en efectivo con Asignación Familiar/ 0,25%)	1 648 630 970,98	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Programa de Prestacion Alimentaria/ 0,25%)	648 630 970,98	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (IMAS- Atencion integral para la superacion de la pobreza- Red de Cuido/4,00%)	26 378 095 532,67	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESO CAPITAL		362 364 718,09
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CAPITAL</u>		362 364 718,09
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	362 364 718,09	
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	362 364 718,09	
	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares(IMAS- Atencion Integral p/ la Superacion de la Pobreza - Ley 8763 mínimo 4,00% -Capital)	362 364 718,09	
TOTAL AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			177 706 749 325,47

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf.

4.1.1 Ingresos reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2024 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos por el orden de €196 816 811 627,50, que corresponden a las transferencias del periodo.

Adicionalmente, el IMAS reflejó ingresos producto del superávit específico 2023 por la suma de €397 092 159,38; además ingresos producto de reintegros por €552 458 187,96. Así las cosas, los ingresos ascienden al monto de €197 369 269 812,46, detalle en la tabla 3.

Tabla 4
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social
Fuente ingresos reales trimestrales para el Programa Protección y Promoción Social¹

Programa	Partida	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extranordinario N°1-2024	V Presupuesto Extranordinario y IV Modificación Legislativa H-017	VI Presupuesto Extranordinario y V Modificación Legislativa H-014	Presupuesto Modificado	Recursos I Trimestre 2024	Recursos II Trimestre 2024	Recursos III Trimestre 2024	Recursos IV Trimestre 2024	Total Recursos	Porcentaje Recursos Transferidos
											552 458 187,96	
Protección Familiar	6.01.03.219	68 232 443 179,00	0,00	4 734 473 145,57	10 000 000 000,00	82 966 916 324,57	17 058 110 794,00	17 058 110 794,00	17 058 110 794,00	31 792 583 940,50	82 966 916 322,50	100,00%
Prestación Alimentaria (inciso k)	6.01.03.228	648 630 971,00	0,00	0,00	0,00	648 630 971,00	162 157 743,00	162 157 743,00	162 157 743,00	162 157 741,50	648 630 970,50	100,00%
Asignación Familiar (inciso h)	6.01.03.229	1 648 630 971,00	0,00	0,00	0,00	1 648 630 971,00	412 157 743,00	412 157 743,00	412 157 743,00	412 157 742,50	1 648 630 971,50	100,00%
Red de Cuido	6.01.03.225	26 378 095 533,00	0,00	1 375 589 158,00	0,00	27 753 684 691,00	6 594 523 884,00	6 594 523 884,00	6 594 523 884,00	7 970 113 041,00	27 753 684 693,00	100,00%
Avancemos/MTSS	6.01.03.209	24 746 144 731,00	0,00	5 000 000 000,00	0,00	29 746 144 731,00	6 186 536 184,00	6 186 536 184,00	6 186 536 184,00	11 186 536 182,00	29 746 144 734,00	100,00%
Seguridad Alimentaria	6.01.03.235	5 930 392 889,00	0,00	0,00	0,00	5 930 392 889,00	1 482 598 222,00	1 482 598 222,00	1 482 598 222,00	1 482 598 219,50	5 930 392 885,50	100,00%
Mejoramiento de Vivienda	7.01.03.211	362 364 718,00	0,00	0,00	0,00	362 364 718,00	90 591 179,50	90 591 179,50	90 591 179,50	90 591 179,00	362 364 717,50	100,00%
Avancemos-MEP 1/	6.01.03.209	47 760 046 333,00	2 000 000 000,00	0,00	0,00	49 760 046 333,00	12 440 011 584,00	12 440 011 584,00	12 440 011 584,00	10 440 011 581,00	47 760 046 333,00	98,99%
TOTAL		175 706 749 325,00	2 000 000 000,00	11 110 062 303,57	10 000 000 000,00	198 816 811 628,57	44 426 687 333,50	44 426 687 333,50	44 426 687 333,50	63 536 749 627,00	196 816 811 627,50	98,99%

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

Conforme a la tabla anterior, los ingresos para el IV Trimestre de Avancemos se consideran conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el IMAS, partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes, por cuanto el Fodesaf no interviene en los desembolsos que se realicen para la ejecución de esta modalidad.

¹Conforme con la Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y su Reglamento N°42712-II; las aprobaciones presupuestarias de los órganos desconcentrados del Gobierno Central son incorporadas al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

³ Como puede evidenciarse la información incluida en el cuadro, contiene los recursos transferidos al Programa Avancemos por €12 440 011 584,00. Al respecto, se debe indicar que la Ley de Presupuesto General de la República a partir del ejercicio económico 2021, estableció que algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y son transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso de Avancemos-MEP, al cual se le asignan otros recursos y cuya transferencia la realiza la Dirección Financiera de dicho Ministerio.

Además, el IMAS reporta ingresos adicionales por un monto de ₡552 458 187,96 (desglosado entre "otros ingresos y reintegros o devoluciones" que realizaron algunos beneficiarios por diferentes motivos, por el monto de ₡155 366 028,58 y ₡397 092 159,38 por concepto del Superávit del período 2023).

Así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el IMAS ascienden a **₡197 369 269 812,46**.

4.2.Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **₡196 816 811 627,50**

4.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe final, una ejecución de recursos en el periodo por el orden de ₡ 189 945 044 429,42, lo que representa una ejecución de 108,10% con respecto al presupuesto inicial y una ejecución del 95,54% con respecto a los ingresos del periodo 2024.

Si se hace la relación entre los egresos (gastos) por ₡ 189 945 044 429,42 vs. los ingresos reales del periodo por ₡196 816 811 624,50, más el ingreso que corresponde a ingresos reales de recursos por "otros ingresos y reintegros o devoluciones"₡552 458 187,96, los ingresos ascienden a ₡197 369 269 812,46 , reflejándose una ejecución del 95,98%% con respecto a los ingresos reales, adjunto tabla 5.

Adicionalmente, los ingresos reales acumulados al 31 de diciembre son por un monto de ₡ 196 816 811 627,50, que corresponde al 112,01% con respecto al presupuesto inicial y un 98,99% con respecto al presupuesto modificado.

Tabla 5
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social
Fuente egresos reales trimestrales para el Programa Protección y Promoción Social



Programa	Partida	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extranordinario N°1-2024	V Presupuesto Extranordinario y IV Modificación Legislativa H-017	VI Presupuesto Extranordinario y V Modificación Legislativa H-014	Presupuesto Modificado	Recursos I Trimestre 2024	Recursos II Trimestre 2024	Recursos III Trimestre 2024	Recursos IV Trimestre 2024	Total Recursos	Porcentaje Recursos Transferidos	
							23 937 735,23					552 458 187,96	
Protección Familiar	6.01.03.219	68 232 443 179,00	0,00	4 734 473 145,57	10 000 000 000,00	82 966 916 324,57	17 058 110 794,00	17 058 110 795,00	17 058 110 795,00	31 792 583 940,50	82 966 916 324,50	100,00%	
Prestación Alimentaria (inciso k)	6.01.03.228	648 630 971,00	0,00	0,00	0,00	648 630 971,00	162 157 743,00	162 157 743,00	162 157 742,00	162 157 741,50	648 630 969,50	100,00%	
Asignación Familiar (inciso h)	6.01.03.229	1 648 630 971,00	0,00	0,00	0,00	1 648 630 971,00	412 157 743,00	412 157 743,00	412 157 742,00	412 157 742,50	1 648 630 970,50	100,00%	
Red de Cuido	6.01.03.225	26 378 095 533,00	0,00	1 375 589 158,00	0,00	27 753 684 691,00	6 594 523 884,00	6 594 523 883,00	6 594 523 884,00	7 970 113 041,00	27 753 684 692,00	100,00%	
Avancemos/MTSS	6.01.03.209	24 746 144 731,00	0,00	5 000 000 000,00	0,00	29 746 144 731,00	6 186 536 184,00	6 186 536 183,00	6 186 536 182,00	11 186 536 182,00	29 746 144 731,00	100,00%	
Seguridad Alimentaria y Jefas de H	6.01.03.235	5 930 392 889,00	0,00	0,00	0,00	5 930 392 889,00	1 482 598 222,00	1 482 598 222,00	1 482 598 223,00	1 482 598 219,50	5 930 392 886,50	100,00%	
Mejoramiento de Vivienda	7.01.03.211	362 364 718,00	0,00	0,00	0,00	362 364 718,00	90 591 179,50	90 591 179,50	90 591 179,50	90 591 179,50	362 364 717,50	100,00%	
Avancemos-MEP I/	6.01.03.209	47 760 046 333,00	2 000 000 000,00	0,00	0,00	49 760 046 333,00	12 440 011 584,00	12 440 011 584,00	12 440 011 584,00	10 440 011 581,00	47 760 046 333,00	95,98%	
TOTAL		175 706 749 325,00	2 000 000 000,00	11 110 062 303,57	10 000 000 000,00	198 816 811 628,57	44 426 687 333,50	44 426 687 332,50	44 426 687 331,50	63 536 749 627,00	196 816 811 624,50	98,99%	
TOTAL INGRESOS											197 369 269 812,46		

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el IMAS.

5. Resumen de ingresos y gastos acumulados al periodo

En la documentación enviada por la Dirección de Desarrollo Social del IMAS, a través de oficio IMAS-DDS-1557-2024, se establece un presupuesto por ₡175 706 749 325,00, de los cuales en el primer trimestre los ingresos efectivos fueron por el orden de ₡44 426 687 333,50; cuya ejecución se dio por el monto de ₡36 611 837 847,77, lo que representa un 82,41% de ejecución con respecto a los recursos transferidos y un disponible de efectivo de ₡7 814 849 485,73.

Para el segundo trimestre las transferencias ascendieron al monto de ₡44 426 687 332,50 lo que representa un 25,28% en relación al presupuesto ingresos, además un saldo en caja ₡7 814 849 485,73; así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el IMAS ascienden a ₡52 241 536 818,23. Además cuya ejecución se dio por un monto de ₡45 522 751 839,43, lo que representa un 102,47% con respecto a los recursos transferidos, y un 87,14% con respecto a los recursos disponibles del trimestre y un disponible de efectivo de ₡6 718 784 978,80.

Para el tercer trimestre las transferencias ascendieron al monto de ₡44 426 687 333,50 lo que representa un 25,28% en relación al presupuesto ingresos, además un saldo en caja ₡6 718 784 98,80; así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el IMAS ascienden a ₡51 145 472 310,30. Además, cuya ejecución se dio por ₡46 001 641 039,60, lo que representa un 103,55% con respecto a los recursos transferidos, y un 89,94% con respecto a los recursos disponibles del trimestre, y un disponible de efectivo ₡ 5 143 831 270,70.

Para el cuarto trimestre las transferencias ascendieron al monto de ₡63 536 749 632 ,02 lo que representa un 36,16% en relación al presupuesto ingresos, además un saldo en caja ₡ 5 143 831 270,70, así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el IMAS ascienden



a ₡68 680 580 897,70. Además, cuya ejecución se dio por ₡61 808 813 702,62, lo que representa un 97,28% con respecto a los recursos transferidos, y un 89,99% con respecto a los recursos disponibles del trimestre, y un disponible de efectivo de ₡6 871 767 195,08.

En orden de importancia, del total de egresos reales, el 43,12% se destinó al programa Protección Familiar, el 25,39%, el 14,53% Asignación Familiar (inciso h), el 12,57% Avancemos-MTSS, el 3,11% Seguridad Alimentaria, el 0,86% Prestación Alimentaria (inciso k), el 0,24% Red de Cuido y Desarrollo Infantil y el 0,17% Mejoramiento de vivienda, se adjunta detalle en la Tabla 6:

Tabla 6
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social
Fuente egresos reales 2024, Programa Protección y Promoción Social

Programa	Monto	%
Total egresos reales	189 945 044 429,42	100%
Egresos del periodo	189 945 044 429,42	100,00%
Protección Familiar (Ley 8783)	81 911 581 962,42	43,12%
Red de Cuido(Ley 9220)	460 689 991,00	0,24%
Prestación Alimentaria (inciso k)	1 634 426 000,00	0,86%
Asignación Familiar (inciso h)	27 605 477 831,00	14,53%
Avancemos/MTSS	23 876 657 000,00	12,57%
Seguridad Alimentaria	5 906 779 976,00	3,11%
Mejoramiento de Vivienda	316 021 549,00	0,17%
Avancemos/MEP1	48 233 410 120,00	25,39%

5.1 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ₡197 369 269 812,46 y los egresos (gastos) por el orden de ₡189 945 044 429,42; reflejándose al final del período un superávit de ₡6 871 767 195,08, se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora en la tabla 7:

Tabla 7
COSTA RICA, Instituto Mixto de Ayuda Social
Fuente Resumen del periodo de los recursos provenientes de Fodesaf
para el Programa Protección y Promoción Social

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0,00	7 814 849 485,73	6 718 784 978,80	5 143 831 270,70	0,00
2) Ingresos efectivos recibidos del period	44 426 687 333,50	44 426 687 332,50	44 426 687 331,50	63 536 749 627,00	196 816 811 624,50
3) Recursos disponibles (1+2)	44 426 687 333,50	52 241 536 818,23	51 145 472 310,30	68 680 580 897,70	196 816 811 624,50
4) Gastos efectivos pagados	36 611 837 847,77	45 522 751 839,43	46 001 641 039,60	61 808 813 702,62	189 945 044 429,42
5) Saldo en caja final (3-4)	7 814 849 485,73	6 718 784 978,80	5 143 831 270,70	6 871 767 195,08	6 871 767 195,08

Conclusiones

- La Adenda al convenio marco de cooperación y aporte financiero número NA-MTSS-DMT-DVAS- DESAF-AL-01-2024 CL-002-2024 (IMAS), es el documento que da soporte a esta Dirección para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc.; de los recursos que transfiere al IMAS para la ejecución de los proyectos sociales; el mismo estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, o sea durante el período presupuestario 2024. Una vez finalizado dicho periodo presupuestario, el mismo podrá ser prorrogable por cuatro períodos presupuestarios adicionales, sea hasta el 31 de diciembre del 2028.
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el IMAS
- De los documentos remitidos por el IMAS, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de $\text{¢}197\,369\,269\,815,46$ y los egresos (gastos) por el orden de $\text{¢}189\,945\,044\,429,42$; reflejándose al final del período un superávit de $\text{¢}6\,871\,767\,198,08$; razón por la cual, el mismo debe ser reintegrado al Fodesaf, tal y como lo señala el artículo 66 del Reglamento N.º 43189-MTSS de la Ley N.º 5662 y sus reformas.

Así como, el criterio emitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO05-2023 del 23 de febrero del 2023, sobre los superávits específicos y comprometidos.

Recomendaciones

A la Dirección.

- a) Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2024, del Programa Protección y Promoción Social que ejecuta el IMAS con recursos Fodesaf.

Al Instituto Mixto de Ayuda Social.

- a) Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social, el reintegro del superávit por ₡6 871 767 198,08; de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783 y el criterio emitido Informe Técnico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social del Ente Contralor a través del oficio DFOE-BIS-0028, del 25 de enero del 2023 y el criterio del Departamento Legal de la Desaf, según consta en oficio DESAF-AL-MEMO-05-2023 del 23 de febrero del 2023.
- b) Solicitar al IMAS remitir los Estados de Cuenta de Caja única CR02073900011308101013 y CR77073900011308101021, cedula jurídica 4-000-042144, al cierre del 31 de diciembre de 2024.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL(IMAS)
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
SUPERAVIT O DÉFICIT ACUMULADO**





DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<u>INGRESOS</u>		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		198 816 811 628,57
-PRESUPUESTO ORDINARIO	175 706 749 325,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	(1) 2 000 000 000,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	(2) 11 110 062 303,57	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2024	(3) 10 000 000 000,00	
1-2 INGRESOS REALES		<u>196 816 811 624,50</u>
-DEL EJERCICIO 2024	196 816 811 624,50	
-REINTEGROS		
-OTROS INGRESOS	0,00	
-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO	0,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		2 000 000 004,07
<u>EGRESOS</u>		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		198 816 811 628,57
-PRESUPUESTO ORDINARIO	175 706 749 325,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	(1) 2 000 000 000,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	(2) 11 110 062 303,57	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2024	(3) 10 000 000 000,00	
2-2 EGRESOS REALES		<u>189 945 044 429,42</u>
-EJERCICIO 2024	(3) 189 945 044 429,42	
-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO	0,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		8 871 767 199,15
SALDO EN CAJA AL 31 DICIEMBRE 2024	(4)	<u>6 871 767 195,08</u>



